



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/202/2021 Y ACUMULADOS TEECH/JDC/203/2021, TEECH/JDC/204/2021 Y TEECH/JDC/248/2021.

ACTORES: Alonso García Mendoza, Manuel Gómez Santiz y Manuel Domínguez Hernández.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintidós de abril de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **13:10 trece horas con diez minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del

Estado de Chiapas

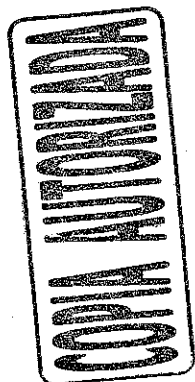
TEECH/JDC/202/2021
y sus acumulados
TEECH/JDC/203/2021,
TEECH/JDC/204/2021 Y
TEECH/JDC/248/2021

El veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito recibido vía correo electrónico en la ponencia a las veintidós horas con treinta y un minutos, el día veintiuno de abril del dos mil veintiuno, consistente en dos fojas útiles y anexos que lo acompañan, signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1, de la CNHJ-MORENA, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintidós de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el escrito recibido vía correo electrónico en la ponencia a las veintidós horas con treinta y un minutos, el día veintiuno de abril del dos mil veintiuno, consistente en dos fojas útiles y anexos que lo acompañan, signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1, de la CNHJ-MORENA, consistentes en las siguientes copias de: **1)** Cedula de Publicación de los estrados electrónicos de las setenta y dos horas, concedidos a los partidos políticos, coalición, terceros interesados, constante en una foja útil; **2)** Acuerdo de trámite de impugnación constante en tres fojas útiles; **3)** Cedula de retiro de los estrados electrónicos, constante de una foja útil; **4)** Constancia de recepción de documentos, constante de una foja útil; **5)** Informe circunstanciado constante de cuatro fojas útiles; **6)** Acuerdo de sobreseimiento consistente en siete fojas útiles; **7)** Notificación de Acuerdo de sobreseimiento signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1, de la CNHJ-MORENA, constante de una foja útil; **8)** Impresión del correo electrónico en el cual se notifica el acuerdo de sobreseimiento constante de una foja útil; al efecto y con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano colegiado; al efecto, el Magistrado Instructor **acuerda:**

UNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, así mismo por hechas sus manifestaciones, agregase a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos que en derecho proceda.



Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor


Gilberto de G. Batiz García



Secretaria de Estudio y Cuenta

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS**


Sofia Mosqueda Malanche